



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 30 de enero de 2020.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **24 de enero de 2020** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y la Comisión Especial de Cuentas y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a las mismas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **30 de Enero de 2020**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de la sesión plenaria ordinaria de 20 de diciembre de 2019 y extraordinaria de 09 de enero de 2020.

2.- Toma de posesión de D. Jesús Galvín Pérez como concejal del Ayuntamiento.

3.- Toma de posesión de D^a María del Carmen Baena Silva como concejala del Ayuntamiento.

4.- Dación de cuenta de escrito presentado por la portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Popular por el que se designa a los representantes en la Comisión Especial de Cuentas, así como a los suplentes.

5.- Dación de cuenta de escrito presentado por la portavoz suplente del Grupo Municipal del Partido Popular por el que se designa a los representantes en la Comisión Informativa Permanente General, así como a los suplentes.

h00671a1470f1b021bb07e4040010c00k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1470f1b021bb07e4040010c00k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/01/2020 12:00:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/01/2020 11:33:20



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.**6.-** Dictámenes de las Comisiones Informativas:

- 6.1.-** Expediente para la aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 1 del PGOU en el ámbito 4-ARI-RU-P18 La Ballena.
- 6.2.-** Acuerdo de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2018.
- 6.3.-** Acuerdo de inicio del expediente relativo a la prestación del "servicio de iluminación ornamental con motivo de la feria y otras fiestas de la Ciudad de Chiclana de la Frontera".
- 6.4.-** Acuerdo de levantamiento de suspensión e inicio del expediente relativo a la contratación del "suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera" una vez adaptados los Pliegos Técnicos y de Cláusulas Económico-Administrativas a lo resuelto por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz en su resolución R03-R036/2019 de 27 de noviembre de 2019.
- 6.5.-** Acuerdo de aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del servicio de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la escuela infantil "Aldea del Coto".
- 6.6.-** Expediente relativo a aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación del Pleno para la adjudicación de los servicios técnico-deportivos en las instalaciones y actividades deportivas municipales.
- 6.7.-** Expediente relativo a la solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de declaración de la actividad de arrendamiento de inmuebles protegidos de promoción pública como actividad económica de especial interés o utilidad municipal a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 6.8.-** Acuerdo de caducidad del expediente instruido para la convocatoria del Defensor del Ciudadano.
- 6.9.-** Acuerdo de designación de órgano instructor en el expediente de concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad al CEIP Nuestra Señora de Los Remedios.
- 6.10.-** Expediente relativo a la solicitud a UNICEF del reconocimiento de Chiclana de la Fra. como "Ciudad Amiga de la Infancia".
- 6.11.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal "Podemos" relativa a la adopción de medidas para controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juegos y de prevención ante la ludopatía.
- 6.12.-** Propuesta conjunta de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, IU-Andalucía y Ganemos Chiclana relativa a medidas a favor de las mujeres.

7.- Mociones de urgencia.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

- 8.-** Dación de cuenta de Informe sobre Personal Eventual correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2019.
- 9.-** Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.
- 10.-** Ruegos.
- 10.01.-** Ruego participado del Grupo Municipal Podemos sobre la adopción de medidas para controlar la proliferación de las apuestas online y casa de juegos y de prevención ante la ludopatía.

h00671a1470f1b021bb07e4040010c00k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1470f1b021bb07e4040010c00k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/01/2020 12:00:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/01/2020 11:33:20



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

10.02.- Otros ruegos (artículo 93 ROM).

11.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

h00671a1470f1b021bb07e4040010c00k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=h00671a1470f1b021bb07e4040010c00k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27/01/2020 12:00:13
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/01/2020 11:33:20